



SALTA, 3 de diciembre de 2018
EXPEDIENTE N° 10.540/2018

R- DNAT- 2018 - 1654

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado, Maestría en Recursos Naturales y Medio Ambiente, interpuesta por la Ing. Evangelina Carmen LOZANO; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 17 la Ing. Evangelina C. LOZANO, solicita inscripción en la Carrera de Posgrado Magíster en Recursos Naturales y Medio Ambiente con la conformidad de la Mag. M. Alicia ZAPATER y de la Dra. M. Mercedes ALEMAN, para actuar como Directora y Codirectora, respectivamente, del Proyecto de Tesis de la postulante;

Que a fs. 48 a 57 obra proyecto de Tesis, titulado: **"LAS ESPECIES CON HOJAS SIMPLES, NO ESPINESCENTES, DEL GENERO SCHINUS (ANACARDIACEAE) DEL NOROESTE DE ARGENTINA, CARACTERIZACION MORFOLOGICA, REPRODUCTIVA Y VARIACION POBLACIONAL."**;

Que a fs. 61 obra informe de la Directora Académica de la Escuela de Posgrado, Dra. M. Mónica SALUSSO, que dice: **"Visto la presentación de solicitud de inscripción a la carrera de Maestría en recursos Naturales y Medio Ambiente, elevada por la Lic. Evangelina Carmen Lozano, bajo la dirección de la Mg. Ing. Ftal. María Alicia Zapater y con la codirección de la Dra. María Mercedes Aleman, en el tema: "Las especies con hojas simples, no espinescentes, del género Schinus (Anacardiaceae) del noroeste de Argentina, caracterización morfológica, reproductiva y variación poblacional"**.

Se considera que la elaboración del plan de trabajo es adecuada, las actividades de investigación detalladas acordes con los objetivos propuestos, además del cronograma, y bibliografía, por lo que se aconseja aprobar la misma y constituir la Comisión de Supervisión integrada por la directora, codirectora y un miembro sugerido por el Comité Académico (Res. CS N° 320/2002, anexo 1 , 9), y dado que al presente dicha carrera no cuenta con Comité Académico, será atribución del Consejo Directivo, designar el tercer integrante del Comité de Supervisión. Pase a la Comisión de Docencia y Disciplina del Consejo Directivo para su consideración.";

Que a fs. 62 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina, en igual sentido; aconsejando la de inscripción de la Ing. Evangelina C. LOZANO, en la Maestría en Recursos Naturales y Medio Ambiente, y a fs. 65 que aconseja la incorporación de la Dra. Mariana QUIROGA MENDIOLA, como tercer integrante del Comité de Supervisión;

Que a fs. 63 y 66 obran Despachos N° 932/18 y 1057/18 de Consejo y Comisiones, que transcriben lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina, en fs. precedentes;



EXPEDIENTE N° 10.540/2018

R- DNAT- 2018 – 1654

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias, y lo dispuesto en la Resolución R-CDNAT-2003 N° 0378, Capítulo II, Artículo 7°- Inciso 28

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que la Facultad de Ciencias Naturales cuenta con el suficiente respaldo académico para entender en la Tesis de Magíster de la Ing. Evangelina Carmen LOZANO.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la inscripción en la Carrera de Posgrado Magíster en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Ing. Evangelina Carmen LOZANO – D.N.I. N°21.311.028 – por cuanto posee título habilitante para ingresar en la misma.

ARTICULO 3°.- APROBAR el Plan de Trabajo propuesto y el Tema de Tesis de Magíster titulado: "**LAS ESPECIES CON HOJAS SIMPLES, NO ESPINESCENTES, DEL GENERO SCHINUS (ANACARDIACEAE) DEL NOROESTE DE ARGENTINA, CARACTERIZACION MORFOLOGICA, REPRODUCTIVA Y VARIACION POBLACIONAL.**", que habrá de desarrollar la Ing. Evangelina Carmen LOZANO.

ARTICULO 4°.- ACEPTAR a la Mag. M. Alicia ZAPATER y a la Dra. M. Mercedes ALEMAN, como Directora y Codirectora de esta Tesis de Magíster, respectivamente.-

ARTICULO 5°.- DESIGNAR la Comisión de Supervisión, la que estará integrada de la siguiente manera: Mag. M. Alicia ZAPATER (Directora de Tesis), Dra. M. Mercedes ALEMAN (Co-Directora de Tesis) y Dra. Mariana QUIROGA MENDIOLA, quienes tendrán como misión el seguimiento de la tesista.

ARTICULO 6°.- DEJAR debidamente establecido que la Maestrando deberá abonar los siguientes aranceles, de acuerdo a lo dispuesto en la Res. R-CDNAT-2017 N° 233: Inscripción: \$3000 (pesos tres mil) - Al momento de su notificación.

Matrícula Anual: \$3000 (pesos tres mil) – Durante el cursado de la Carrera.

Defensa de Tesis: \$3500 (pesos tres mil quinientos) - Cuando solicite fijación de fecha de Defensa de Tesis.

Estos aranceles pueden ser modificados sin previo aviso. Los mismos deberán ser abonados, según la oportunidad que corresponda, por la Maestrando, en forma completa, en la Dirección Administrativa Económica de la Facultad de Ciencias Naturales, de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTICULO 7°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que estos valores no incluyen el pago de arancel de los cursos que deba hacer la Maestrando.

ARTICULO 8°.- IMPUTAR los ingresos brutos que se recauden por estos conceptos de la siguiente forma:

- 5% a la Cuenta "Ingresos No Tributarios" de la Facultad de Ciencias Naturales, según Res. C.S. N° 128/99 y C.S. N° 122/03.

- 80 % a la Carrera de Posgrado Maestría en Recursos Naturales y Medio Ambiente, según Res. R-CDNAT-2015-539.

- 15% a la Escuela de Posgrado, según Res. R-CDNAT-2015-539.



R- DNAT- 2018 - 1654

ARTICULO 9°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que la Carrera de Posgrado Magíster en Recursos Naturales y Medio Ambiente ha sido Acreditada y Categorizada "B", según Resolución CONEAU N° 853/10.

ARTICULO 10°.- HÁGASE SABER a quien corresponda, remítanse copias a la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado, Dirección Administrativa Económica, Tesorería General de la UNSa y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 11°.- PUBLIQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.-
cng.

Dra. DORA ANA DAVIES
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

Ing. CARLOS A. HERRANDO
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Naturales